



Resolución Directoral

N° 326-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 05 SEP 2019

VISTOS:

Los Memorándum N° 1050-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA y Memorándum N° 1066-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 482-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 00028-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 28 de febrero del año 2018, se contrató a la servidora Laura Carolina Solis Jáuregui, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Memorándum N° 1050-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 28 de agosto del año 2019 y Memorándum N° 1066-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 02 de setiembre del año 2019, la Jefa de la Unidad de Administración informa que, por motivo de descanso médico, la servidora Laura Carolina Solis Jáuregui tendrá que ausentarse desde el 28 de agosto hasta el 13 de setiembre de 2019, razón por la cual con el propósito de no afectar el normal desarrollo del Área de Recursos Humanos, propone encargar esta Coordinación a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración, mientras dure su ausencia;

Que, con lo informado por la Unidad de Administración manifiesta que la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada contratada como Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite;





Resolución Directoral

Que, con el Informe Legal N° 482-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR) considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, contratado como Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración (UA) del PNSR, por el periodo comprendido desde el día 28 de agosto al 13 de setiembre del año 2019;

Con los vistos de las Jefaturas de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal, y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender por el periodo comprendido desde el 28 de agosto al 13 de setiembre del año 2019, los efectos de lo dispuesto en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00028-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que contrato a la servidora Laura Carolina Solís Jáuregui, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Artículo 2°.- Autorizar por suplencia, a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, contratada como Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR y adendas, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinadora de Área (s) del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del PNSR, en adición a sus funciones asignadas, por el periodo que comprende desde el 28 de agosto al 13 de setiembre del año 2019.





Resolución Directoral

Artículo 3°.- La presente resolución se suscribe con eficacia anticipada al 28 de agosto de 2019, fecha en la cual entra en vigencia."

Artículo 4°.- Notificar copia de la presente Resolución a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

